

REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

COPIAPÓ, 13 OCT 2015

00301

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley Nº 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto Nº250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos Nº1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación, la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta Nº 015/0522 del 25/10/2013, Resolución Exenta 015/0190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Titular a la Directora Regional de Atacama, Sra. Marcela Paz González Burgos y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Jardín Infantil Girasol tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 24 de Septiembre de 2015 el Encargado de Inventario, Sr. Jorge Cortés Zuleta, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña Andera Díaz Icaza para este acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

CÓD. INVENTARIO	PRODUCTO	CANTIDAD	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	VALOR DEPRECIACION	VALOR LIBRO
P11312291010050484	SILLA LACTANTE MADERA	1	M	\$ 16.925	\$ 3.454	\$ 13.471
P1131229101005047	SILLA TAPIZ Y MADERA	1	M	\$ 39.486	\$ 8.058	\$ 31.428
P113122910100504142	SILLA PÁRVULO MADERA	1	M	\$ 17.480	\$ 3.567	\$ 13.913
P113122910100504161	SILLA PÁRVULO MADERA	1	M	\$ 17.480	\$ 3.567	\$ 13.913

2.- Designese como Ministro de fe a doña Silvia Ponce Codocedo, Subdirectora del Equipo Técnico, la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.

Anótese, Comuníquese y Archívese
por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MGB/ADI/CGJ/JCZ/jcz
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Directora Regional
- ❖ JI Girasol
- ❖ Subdirección de RRF
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Encargado Inventario DIRNAC
- ❖ Jurídico
- ❖ Oficina de Partes